REGLAMENTO TOURS 3X3

<u>TÍTULO I</u> <u>DE LOS OBJETIVOS</u> CAPÍTULO I - OBJETIVOS

- **ART. 1.-** Reforzar 3x3 como uno de los principales deportes urbanos.
- **ART. 2**.- Atraer la comunidad existente, para promocionar el desarrollo del deporte de manera individual y colectiva.
- ART. 3.- Atraer nuevos niños y jóvenes deportistas adeptos a la práctica del baloncesto.
- **ART. 4.-** Trabajar con empeño para que la práctica de 3x3 sea Deporte Olímpico, lo antes posible.

TÍTULO II REGLAS GENERALES CAPÍTULO I - GENERALIDADES

- **ART. 5.-** El juego de 3x3 tiene el objetivo de masificar la práctica del deporte y evitar la deserción prematura de niños y jóvenes deportistas en todos sus estamentos.
- **ART. 6.-** Llevar el entretenimiento informal a la práctica organizada preferentemente al aire libre, con el incentivo de la participación en tours de alta competición.
- **ART. 7.-** La Federación Boliviana de Básquetbol, es el único ente con la licencia y los derechos deportivos otorgados por FIBA Américas para promover y administrar directa o indirectamente la promoción y organización de tours 3x3 en todo el territorio Nacional y en categorías promocionales y competitivas.
- **ART. 8.-** Los tours Nacionales serán programados, aprobados y controlados por la Federación Boliviana de Básquetbol pudiendo ser mediante empresas constituidas en consignación o empresas que adquieran la franquicia del TOURS 3X3.
- **ART. 9.-** Los clubes o equipos para este fin, deberán ser legalmente constituidos afiliados a sus Asociaciones Municipales y Asociaciones Departamentales mediante su departamento o comisión del Tours 3x3 en ese orden de prelación en cumplimiento a estatuto, reglamento y reglas de juego de la FBB, FIBA Américas, FIBA.

<u>TÍTULO III</u> <u>ESTRUCTURAS Y CATEGORÍAS</u> CAPITULO I - ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- **ART. 10.-** La estructura Administrativa se define de la siguiente manera:
 - a) Federación Boliviana de Básquetbol
 - b) Asociaciones Departamentales de Básquetbol.
 - c) Asociaciones Municipales de Básquetbol.
 - d) Equipos o Clubes de 3 x 3

CAPÍTULO II - ESTRUCTURA DEPORTIVA

- **ART. 11.-** Se establece la estructura Deportiva de la siguiente manera:
 - a) Ramas:
 - 1) Femenino
 - 2) Masculino
 - b) Niveles:
 - 1) Open (abierto)
 - 2) Superior

- 3) Promocional
- 4) Masificación

CAPÍTULO III - CATEGORÍAS

- **ART.- 12.-** las categorías y las edades límites de los jugadores según a los niveles definidos en el Art. 6, es como sigue:
 - a) Nivel open:
 - 1) Abierto (sin límite de edad y de alta competencia)
 - b) Superior:
 - 1) Abierto (sin límite de edad y competitivo)
 - 2) U-22
 - 3) U-19
 - 4) U-18
 - c) Promocional:
 - 1) U-17
 - 2) U-16
 - 3) U-15
 - 4) U-14
 - d) Masificación:
 - 1) U-13
 - 2) U-12
 - 3) U-11
 - 4) U-10
 - 5) U-09
 - 6) U-08

<u>TÍTULO IV</u> <u>DE LA ORGANIZACIÓN</u> CAPÍTULO I – ORGANIZACIÓN

- **ART. 13.-** Cada Asociación Departamental, deberá crear su Tours, por medio de las Asociaciones Municipales, independiente a las actividades Federativas tradicionales.
- **ART. 14.-** Cada Asociación Municipal, administrará estos torneos por medio de una vicepresidencia, secretaría, departamento, comisión o la cartera que creyera conveniente para conducir la promoción y práctica del de 3x3.
- **ART. 15.-** Las Asociantes Municipales, promoverá y/u organizarán dentro su jurisdicción, tours promocionales y clasificatorios para los torneos Departamentales en las categorías que la Asociación Departamental convoque para cada gestión.
- **ART. 16.-** Las Asociaciones Departamentales, promoverá y/u organizarán dentro su jurisdicción, tours promocionales y clasificatorios para los torneos Nacionales en las categorías que la FBB convoque para cada gestión.
- **ART. 17.-** La Federación Boliviana de Básquetbol, promoverá y/u organizará dentro su jurisdicción, tours promocionales y clasificatorios para los torneos Sudamericanos con clasificatorias a los tours mundiales, en las categorías que FIBA Américas convoque para cada gestión.

<u>TÍTULO V</u> <u>DE LOS EQUIPOS O CLUBES</u> CAPÍTULO I – DE LOS EQUIPOS O CLUBES

ART. 18.- El equipo o club de 3x3, estará conformado por una agrupación de jugadores que en número

no será mayor a cuatro (4) deportistas y deberá pertenecer a los registros de una sola Asociación Municipal.

- **ART.-** 19.- El equipo deberá afiliarse e inscribirse por medio de FIBA Organizer a su Asociación Municipal este deberá tener un nombre o denominativo con carácter obligatorio de acuerdo a su naturaleza, sea esta proporcionado por un club o el nombre de un promotor o auspiciador.
- **ART. 20.-** Este equipo o club de 3x3 podrá llevar su identificación y/o denominativo bajo las siguientes características:
 - a) Que los 4 jugadores, provengan de un club afiliado de su respectiva asociación municipal.
 - b) Que los 4 jugadores de una misma asociación municipal, pero de procedencia distinta en cuanto se refiere a clubes, representen a una Universidad o similiar.
 - c) Que los 4 jugadores de una misma asociación municipal, pero de procedencia distinta en cuanto se refiere a clubes, representen a una Empresa Industrial, Comercial, de Servicio y/o similar.
 - d) Otros que convengan a los intereses de equipos o clubes de 3x3, que no contravengan a las buenas costumbres ni vayan en contra de la moral pública.
- **ART. 21.-** El equipo matriculado en FIBA Organizer, deberá registrarse con colores oficiales de uniforme de competición y otro alterno.

<u>TÍTULO VI</u> CAPITULO I INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

- **ART. 22.-** Podrán optar a ser sede de un Campeonato Nacional de 3x3, aquellos equipos, clubes o Asociaciones que cumplan mínimamente con:
 - a) Campos deportivos al aire libre y un coliseo techado para la final.
- b) Camarines con duchas y agua caliente.
- c) Tableros de vidrio y/o madera. (indistinto)
- d) Cancha con demarcaciones reglamentarias.
- e) Condiciones de seguridad.

<u>TÍTULO VII</u> <u>PUNTUCIONES Y SEDES</u> CAPITULO I PUNTUACION

ART. 23.- Asígnese en todo Campeonato Nacional de 3X3 a cada delegación, club o equipo afiliado, para su ranking anual, la siguiente puntuación por niveles:

<u>OPEN</u>	Ptos.	SUPERIOR	Ptos.	PROMOCIONAL	Ptos.	MASIFICACIÓN
10 puntos	1ro.	10 puntos	1ro.	10 puntos	1ro.	00 puntos
<mark>08 puntos</mark>	2do.	<mark>08 puntos</mark>	2do.	08 puntos	2do.	00 puntos
<mark>06 puntos</mark>	<mark>3ro.</mark>	<mark>06 puntos</mark>	3ro.	06 puntos	3ro.	00 puntos
04 puntos	<mark>4to.</mark>	04 puntos	4to.	04 puntos	4to.	00 puntos
02 puntos	<mark>5to.</mark>	02 puntos	5to.	02 puntos	5to.	00 puntos
0 puntos	<mark>6to.</mark>	0 puntos	<mark>6to.</mark>	0 puntos	<mark>6to.</mark>	00 puntos

TITULO VIII SEDES CAPITULO I OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

ART. 24.- La organización y realización de los tours nacionales de 3x3 podrá correr por cuenta de:

- a) Las Asociaciones Municipales y/ o Departamentales.
- b) Clubes o equipos.
- c) Empresa a la que se le trasfiera los derechos organizativos en consignación.
- d) Empresa que adquiera la franquicia para la administración y manejo de los tours.

- 1) En caso de que la organización opten los descritos en el inciso a) y b), estos deberán cumplir con todo lo estipulado en el reglamento de Campeonatos Nacionales, Título II sedes, capítulo I, obligaciones del organizador.
- 2) En caso de que la organización corra a cargo de un consignatario o empresa que adquiera la franquicia, serán estos los que corran a cargo de todos los gastos con respecto al alojamiento, alimentación y premiación.

ART. 25.- Los organizadores deberán cumplir los siguientes requisitos, con carácter obligatorio ante la Federación o el consignatario o poseedor de la franquicia, con 15 días antes del certamen:

- a) Plan de trabajo de la Comisión Organizadora del evento.
- b) Lugar de Hospedaje y alimentación para: Delegaciones, Veedores Técnicos, Jueces y Oficiales de Control de mesa.
- c) Dar nombre del escenario y hora de inicio de los partidos.
- d) Presentación del depósito bancario del derecho de organización a la Federación, 15 días antes de iniciar el torneo. En caso de incumplimiento será sancionado de acuerdo a reglamento general y código de penas en vigencia.

ART. 26.- Principalmente de los siguientes rubros:

- a) Hospedaje en Hoteles de una o dos estrellas u Hostales de cuatro estrellas, (Con baño, y agua caliente en cada pieza) para todos los participantes, a excepción de Asociaciones que no tengan infraestructura hotelera, pero que estos servicios deberán brindar las mismas comodidades de acuerdo a la disponibilidad de la Asociación Anfitriona.
- b) Alimentación de buena calidad (desayuno, almuerzo y cena con refrigerios).
- c) Pasajes, hospedaje y viáticos a: un Veedor Técnico, jueces y oficiales de mesa, todos ellos designados por la Federación.
- d) Las delegaciones serán hospedados en zonas que ofrezcan garantías y seguridad.
- e) Alternativa de cancelar en efectivo a delegaciones y autoridades designadas, por concepto de hospedaje, alimentación o refrigerio (inciso a) y b) de este artículo de mutuo acuerdo entre partes, antes del evento.
- f) Cancelar el valor de pasajes terrestres de ida y vuelta a: Un Veedor Técnico, Jueces y en su caso a oficiales de control de mesa, (designados por la Federación).
- g) Pagaran viáticos a: Un Veedor Técnico, Jueces y en su caso Oficiales de Mesa, (designados por la Federación), de conformidad a lo reglamentado.
 - Oficiales de Control de Mesa no Federados, en Campeonatos Nacionales, se cancelaran de acuerdo a tarifa de su Asociación.
- h) Deberá abonar a la Federación, obligatoriamente 15 días antes del torneo, los derechos de: Organización.
- i) Incumplimiento a un inciso de este artículo, será sancionada de acuerdo a Reglamento General y Código de Penas.

CAPITULO II OBLIGACIONES DEL VISITANTE

ART. 27.- Las obligaciones de las delegaciones visitantes son las siguientes:

- a) Los gastos de viaje y pasajes de las Selecciones o clubes asistentes a un Campeonato Nacional correrán por cuenta de cada una de ellas.
- b) Así mismo los gastos de personal adicional como ser: Jugadores (as), asistentes técnicos, medico delegados y otros, correrán por cuenta de los interesados.
- c) Pago del derecho de participación 15 días antes de la fecha señalada para el respectivo tours.
- d) Sic amerita la convocatoria, correr con el pago de alimentación y/o hospedaje
- j) El incumplimiento a un inciso de este artículo, será sancionado de acuerdo a Reglamento General y Código de Penas.

TITULO IX CAMPEONATOS CAPITULO I SISTEMA NIVEL OPEN (ABIERTO)

ART. 28.- La fase final del tours (El Nacional) se llevará a cabo con 16 equipos o clubes.

ART. 29.- Para el nivel open (Abierto), se creará un ranking de 16 equipos que emergerán de las fases clasificatorias de sus circunscripciones municipales y departamentales, según convocatoria.

a) En caso de que un equipo o club ranqueado entre los 16 y que no asista o decline, aparte de perder los punto en disputa, será reemplazado por el inmediato inferior a los 16 del ranking general del tours 3x3.

ART. 30.- Estos 16 equipos o clubes, serán divididos en cuatro (4) grupos de cuatro (4) componentes cada uno según criterio conveniente del departamento de 3x3 de la federación, el consignatario o la empresa que obtenga la franquicia. Estos grupos quedaran conformados de la siguiente manera:

GRUPO "A"	GRUPO "B"	GRUPO "C"	GRUPO "D"
1 "A"	1 "B"	1 "C"	1 "D"
2 "A"	2 "B"	2 "C"	2 "D"
3 "A"	3 "B"	3 "C"	3 "D"
4 "A"	4 "B"	4 "C"	4 "D"

- a) Primera Fase: Cada equipo o club, jugará 6 partidos ida y vuelta en su grupo. Debiendo jugar con el rival ida y revancha de modo continuo. Los partidos ganados y perdidos serán acumulativos para el clasificatorio.
- b) Segunda Fase: se mezclaran los participantes para conformar nuevos grupos de la siguiente manera:

GRUPO "A"	GRUPO "B"	GRUPO "C"	GRUPO "D"
1 "A"	1 "B"	1 "C"	1 "D"
2 "D"	2 "A"	2 "B"	2 "C"
3 "C"	3 "D"	3 "A"	3 "B"
4 "B"	4 "C"	4 "D"	4 "A"

En esta fase, cada equipo o club, jugará 6 partidos ida y vuelta en su grupo, jugando con el rival ida y revancha de modo continuo, llegando a acumular los 16 participantes un total de 12 partidos disputados. Los partidos ganados y perdidos serán acumulativos y determinaran los clasificados para la última fase según ranking.

- c) Tercera Fase: Disputaran los 4 mejores representativos emergentes del ranking de las dos anteriores fases en el modo play off al mejor de 3 partidos y emparejados de la siguiente manera:
 - 1. Llave uno: 1ro vs. 4to

Llave dos: 2do vs. 3ro

- 2. Por el primer y segundo lugar jugaran el ganador de la llave uno vs. El ganador de la llave dos en el sistema play off al mejor de 5 partidos. (el 3er y 4to lugar se procederá a definir por punto promedio.)
- 3. Los equipos o clubes que clasificaron del 5to al 16avo lugar, se definirá por punto promedio y además, deberán abandonar el alojamiento y la concentración una vez culminada su participación.
- d) El campeón y subcampeón jugaran en el menor de los casos 17 partidos y en el mejor 20. Los ubicados del 3er al 4to lugar, jugaran en el menor de los casos 14 partidos y en el mejor 15. Del 5to al 16avo lugar jugaran 12 partidos en total.
- e) Para la siguiente temporada, todos los equipos o clubes deberán cumplir los tours municipales y

- departamentales para llegar al Tours Nacional, incluyendo los campeones de la temporada pasada.
- f) La organización sea esta la Federación, la empresa consignataria o la que adquiera la franquicia, se reserva el derecho de organizar torneos de lanzamientos de la línea de 6,75 o de clavadas al aro con representantes de los equipos o clubes participantes.

CAPÍTULO II NIVELES SUPERIOR, PROMOCIONAL Y DE MASIFICACIÓN

ART. 31.- Los niveles Superior, Promocional y de Masificación podrán optar los sistemas de campeonatos del mismo modo que el nivel Profesional.

TITULO X CONGRESILLOS CAPITULO I COMISIONADO TECNICO

- ART. 32.- Para los Tours Nacionales, el Directorio Ejecutivo de la Federación, designara con carácter obligatorio un Comisionado Técnico, como autoridad máxima, quien le representara con todas las atribuciones reglamentarias.
- **ART. 33.-** La designación de los jueces por el Comisionado Técnico, no podrá ser impugnado por nadie, excepto por los Estatutos y Reglamentos.
- **ART. 34.-** Designara y notificara con antelación de tres horas antes del partido, de entre los jueces nominados a los que dirigirán cada encuentro, en forma más conveniente.

CAPITULO II ATRIBUCIONES

- **ART. 35.-** Considerando las delicadas funciones, tiene las siguientes atribuciones:
- a) Obligatoriamente dar cumplimiento a: Manual de Procedimientos para Comisionados Técnicos, Estatutos y Reglamentos de la Federación.
- b) Exigir el depósito de Bs.- 200.- en efectivo, si va a firmar la planilla de juego en el lugar marcado "Firma del Capitán en caso de Protesta".
- c) Árbitros y Oficiales de Mesa, que abandonen o se nieguen a cumplir con sus funciones, que desacrediten o falte el respeto a su condición de Autoridad, dentro y fuera de la cancha, serán suspendidos por el resto del Campeonato, elevando informe a al Federación, para la sanción correspondiente.

CAPITULO III SESION DEL CONGRESILLO

- **ART. 36.-** La Sesión Congresal se debe realizar seis horas antes del Campeonato, bajo el siguiente Orden del Día, salvo que la Federación autorice por escrito otros temas:
 - 1) Quórum, acreditación Representantes de las Delegaciones, (la mitad más uno).
 - 2) Elección Secretario de Actas (dirigente local).
 - 3) Palabras de bienvenida: Presidentes o representante Asociación anfitriona.
- 4) Palabras: Comisionado Técnico o representante expreso de la Federación.
- 5) Notificación de la aplicación del código de penas de la Federación de modo directo por parte del comisionado técnico en caso de irregularidades y/o sanciones disciplinarias durante el torurs dentro y fuera del campo de juego.
- 6) Aprobación de: Jugadores (control cruzado entre interesados).
- 7) Presentación nominal de Médicos y para Médicos.
- 8) Aprobar colores de camisetas de los equipos participantes, ante posibles confusiones, en este caso, el equipo "B" deberá utilizar uniforme alterno.
- 9) Lectura de la programación de los partidos de la primera fecha.
- 10) Asuntos varios (temas de Campeonato).

- 11) Clausura del acto Congresal.
- **ART. 37-** El representante de Delegación, del club o Selección que falte a la sesión Congresal, será multado y deberá cancelar a favor de la Federación, antes de la actuación de su equipo. (Ver Reglamento de Sanciones).

CAPITULO IV RECLAMOS Y APELACIONES

- **ART. 38.-** En los casos de reclamos o apelaciones, los interesados presentaran por escrito dentro de los términos Reglamentarios y por conducto regular, al ente correspondiente.
- **ART. 39.-** Si un equipo estima haber sido perjudicado en sus intereses, por:
 - a) El incumplimiento a Estatutos o Reglamentos durante el campeonato.
- b) Decisión de los Jueces, por acontecimiento cualquiera, surgido durante un encuentro.
- **ART. 40.-** Debe procederse de la siguiente manera:

Protesta oficial en la planilla de juego, en el lugar marcado "Firma del Capitán en caso de protesta", para firmar el capitán de equipo, previamente deberá depositar como garantía, al Comisionado Técnico Bs.- 200.-. Posteriormente representara por escrito dentro las 2 horas, en caso de no justificar su reclamo por escrito en el término establecido, perderá tanto el derecho deportivo como el económico, si el fallo es a su favor, esta garantía es devuelta, caso contrario se consolida de conformidad a Estatutos y Reglamentos.

ART. 41.- Si los firmantes de la protesta o la parte contraria, no están de acuerdo, con la Resolución de 1ra instancia, podrán realizar su apelación escrita, al Tribunal Superior de Penas, adjuntando la suma de Bs.- 300.- a favor de la Federación, en el término máximo de 4 horas a partir de su notificación.

CAPITULO V JUGADORES

- **ART. 42.-** Para llegar a los Tours Nacionales, los jugadores de un club o equipo deberán pertenecer a una sola Asociación Municipal, NO aceptando ningún tipo de refuerzo sea este municipal, ni departamental y menos nacional.
- **ART. 43.-** Solo se reconocerán a cuatro jugadores habilitados por equipo o club.

CAPITULO VI HABILITACION A DELEGACIONES

- **ART. 44.-** Las Delegaciones asistentes a sesión Congresal a de un Tours Nacional, acompañaran al oficio de habilitación de la Delegación, la copia de la nómina de buena fe enviada a la Federación, sin correcciones, adjuntando: Documentos Originales y fotocopias de las siguientes personas:
- 1) Número de registro en FIBA Organizer tramitado en el momento de habilitarse para el tours municipal y documento de Identificaron (Carnet de Identidad en vigencia, Pasaporte o Libreta de Servicio Militar
- **ART. 45.-** De existir observaciones en la documentación presentada en las categorías donde se requiera verificar la edad, la FBB tiene la obligación de verificar el registro en FIBA Organizer y emitirá criterio alguno al respecto. De ser un jugador el observado y verificada su irregularidad, este quedará inhabilitado y el equipo o club solo jugará con tres deportistas. De ser más de uno y verificada la irregularidad denunciada, el equipo será descalificado de la competencia y el o los jugadores pasarán a jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia Deportiva.

TITULO XI CEREMONIAS CAPITULO I INAGURACION

- **ART. 46.-** La ceremonia de inauguración, es como sigue:
- a) El desfile de inauguración encabezaran:
 - 1) Autoridades de la Federación, invitados especiales (Autoridades Civiles y Militares) y autoridades de la Asociación local, los mismos se ubicaran en lugar expresamente señalado.

- 2) Árbitros designados y Oficiales de control de mesa.
- 3) Delegaciones participantes, en orden alfabético, cerrando el equipo anfitrión, los mismos se ubicaran dentro del campo deportivo.
- b) El Presidente o representante de la Asociación o club organizador, dirigirá las palabras de bienvenida.
- c) Un jugador destacado o capitán de equipo, prestara el juramento de Promesa Deportiva.
- d) El Campeonato será solemnemente Inaugurado, por el Comisionado Técnico o Autoridad expresamente delegada por el Directorio Ejecutivo.
- e) Desconcentración e inicio del Tours.

CAPITULO II CLAUSURA

- **ART. 47.-** Finalizado el último partido del campeonato, se realizara la ceremonia de Clausura dentro del campo deportivo, del modo siguiente:
- a) Concentración de:
 - 1) En testera: Invitados especiales, Autoridades Federación, Asociación o club organizador.
 - 2) En campo deportivo: Concentración obligatoria de los 2 equipos clasificados en el 1er, 2do lugar obligatoriamente.
- b) Distinción y Premiación, del modo siguiente:
 - 1º Premiación 3er lugar.
 - 2º Premiación al sub-Campeón.
 - 3º Premiación al Campeón
- c) Clausura solamente del Campeonato, por el Comisionado Técnico o autoridad delegada expresamente por el Directorio Ejecutivo.
- d) Desconcentración, fin del campeonato.

TÍTULO XII SANCIONES CAPITULO I SANCIONES Y PLAZOS

ART. 48.- Todas las sanciones son obligatorias de cumplir y se debe cancelar en los plazos establecidos de su notificaron oficial.

Si no cumpliera en este plazo, se le aplacara la suspensión de sus actividades deportivas hasta que cancele lo establecido, en cumplimiento a Estatutos y Reglamentos en vigencia.

ART. 49.- En caso de que una sanción no alcanzare a ser cumplida dentro del Tours, los Organismos superiores de la F.B.B. quedaran encargadas de su cumplimiento en otros eventos Nacionales.

TITULO XIII DISPOSICIONES FINALES CAPITULO I INSUFICIENCIA

ART. 50.- Si las normas reglamentarias aprobadas fuesen insuficientes, para salvar determinada situación, el Directorio Ejecutivo de la Federación, tiene facultad de adoptar mediante Resolución, lo que considere necesario o adecuado al caso, con cargo a aprobación en el próximo Congreso.

CAPITULO II APROBACION

<u>TÍTULO XIV</u> REGLAS DE JUEGO 3X3

ART. 1 Disposiciones Generales.- Las reglas de juego oficiales de FIBA serán válidas para todos las

situaciones de juego que no estén específicamente mencionadas en las reglas de juego 3x3 que se describen a continuación.

ART. 2 Cancha.- El juego se llevará a cabo en una mitad de cancha en un (1) canasto.

La cancha tendrá el tamaño de una cancha de baloncesto regular, incluyendo una línea de tiro libre (5.80m), una línea de dos puntos (6.75m) y un semicírculo de falta ofensiva debajo del único canasto.

ART. 3 Equipos.- Cada equipo consistirá de cuatro (4) jugadores (tres [3] jugadores en la cancha y un [1] substituto).

ART. 4 Oficiales de juego. Los oficiales de juego consistirán de un (1) árbitro y dos (2) cronometristas/anotadores.

Nota: Opcionalmente, el organizador puede nombrar dos (2) árbitros. En caso de no existir cronometristas y/o apuntadores, El Comisionado Técnico podrá optar a que se disputen los encuentres, con el control de ambos equipos, a punto corrido hasta el 21, debiendo el ganador llevar 2 puntos de diferencia.

ART. 5 Inicio del juego.-

- **5.1.** Ambos equipos calentarán simultáneamente antes del juego.
- **5.2.** Un tiro de moneda determinará qué equipo tendrá la primera posesión. El equipo que gana el tiro de moneda tendrá la opción de escoger si se beneficiará de tener la primera posesión del partido o si escogerá la primera posesión de un posible tiempo adicional.
- **5.3.** El juego Deberá iniciar con tres (3) jugadores en cancha.

Nota: artículos 4.3 y 6.4 aplican solamente para el Tour Mundial, Campeonatos Mundiales y Clasificatorios 3x3 relacionados [no son mandatorios para los eventos de la base].

ART. 6 Puntuación.-

- **6.1.** Cada tiro dentro del arco tendrá un valor de un (1) punto.
- **6.2.** Cada tiro detrás del arco tendrá un valor de dos (2) puntos.
- **6.3.** Cada tiro libre anotado tendrá un valor de un (1) punto.

ART.7 Tiempo de Juego/Ganador del juego.-

- **7.1.** El tiempo de juego regular será de la siguiente forma:
- Un (1) periodo de 10 minutos de juego. El reloj será detenido durante situaciones de bola muerta y tiros libres. El reloj de juego será reiniciado después de que el balón cambie de manos (tan pronto este estén las manos del equipo ofensivo).
- 7.2. Sin embargo, el primer equipo que anoté primero 21 puntos o más ganará el juego si eso ocurre antes de que se termine el tiempo regular. Esta regla aplica al tiempo de juego regular (no en un posible tiempo adicional).
- **7.3.** Si el marcador está empatado al final del tiempo regular, se jugará un tiempo adicional. Habrá un intervalo de un (1) minuto antes de que comience dicho tiempo adicional. El primer equipo en anotar dos (2) puntos en el tiempo adicional, ganará el juego.
- **7.4.** Un equipo perderá el juego por incomparecencia ("forfeit") si no está presente en la cancha con tres (3) jugadores listos para participar a la hora pautada para el inicio del mismo.

Nota: Si no hay un reloj de juego disp<mark>onible, la duración del jueg</mark>o será a discreción del organizador. FIBA recomienda que, en esos casos, el límite de puntos sea establecido a la par con la duración del juego [10 minutos/10 puntos; 15 minutos/15 puntos, 20 minutos/20 puntos].

7.5. Al ganador del duelo, se le otorgará 2 puntos y al perdedor 1 punto.

ART. 8 Falta/tiros Libres.-

- **8.1.** Un equipo estará en una situación de falta de equipo cuando haya cometido siete (7) faltas en un periodo.
- 8.2 Un jugador que haya cometido cuatro (4) faltas deberá abandonar el juego.
- **8.3.** En Faltas personales cometidas durante el acto de tirar dentro del arco, se cobrará un (1) tiro libre.
- **8.4.** En Faltas personales cometidas durante el acto de tiro fuera del arco, se cobrarán dos (2) tiros libres.

- **8.5.** En faltas personales cometidas durante el acto de tiro seguidas de una canasta de campo anotado, se cobrará un (1) tiro libre adicional.
- **8.6.** En Faltas personales cometidas en situaciones donde no se realiza un tiro, se cobrará un (1) tiro libre.

ART. 9 Retrasar el juego.-

- 9.1. Retrasar o fallar en jugar de una manera activa mientras se trata de anotar, será una violación.
- **9.2.** Si la cancha está equipada con un reloj de juego, un equipo tendrá 12 segundos para realizar un intento a la canasta. El reloj de juego se reiniciará tan pronto la bola este en las manos de los jugadores ofensivos (después de que se intercambie con el jugador defensivo o después de un intento de campo anotado debajo del canasto).

Nota: Si la cancha no está equipada con un reloj de tiro y un equipo no está tratando lo suficiente para atacar el canasta, el árbitro les dará un aviso contando los últimos cinco (5) segundos.

ART. 10 Como se juega el partido.-

10.1. Luego de un intento de campo anotado o un último tiro libre:

UN jugador del equipo que no anota reiniciará el juego dribleando o pasando la bola desde dentro de la cancha, Exactamente debajo del canasta (y no detrás la línea de fondo) a un lugar dentro de la cancha detrás del arco.

No se permitirá que el equipo defensivo continúe jugando por la bola en el área del semicírculo debajo del canasto.

10.2. Después de un intento de campo fallido o de un último tiro libre:

Si el equipo ofensivo atrapa el rebote, este podrá continuar intentando anotar sin llevar el balón al área detrás del arco. Si el equipo defensivo atrapa el rebote, este deberá regresar el balón al área detrás del arco (ya sea pasando o dribleándolo).

10.3. Después de un robo, pérdida, etc.:

Si ocurre dentro del arco, la bola será pasada/dribleada a un lugar detrás del arco.

- **10.4.** La Posesión de la bola se le dará a cualquiera de los dos equipos después de una situación de bola muerta que no sea un tiro anotado intercambiando la bola (entre un jugador defensivo y otro defensivo) detrás del arco en su parte superior.
- **10.5.** Se considerará que un jugador está "detrás del arco" cuando ninguno de sus pies se encuentren dentro o encima del arco.
- 10.6. En la eventualidad de que ocurra una situación de salto entre dos, el equipo defensivo recibirá el balón.
- **ART. 11 Sustitución.-** Se permitirá una substitución por cualquier equipo cuando la bola muera.
- **ART. 12 Tiempos muertos.-** Un (1) tiempo muerto de 30 segundos será otorgado a cada equipo. Un jugador puede pedir ese tiempo muerto en una situación de bola muerta.
- **ART. 13 Situaciones no contempladas.-** En caso de presentarse situaciones no contempladas en este reglamento, el Comisionado Técnico tendrá la facultad de resolver de acuerdo a criterio razonable y luego, deberá comunicar a los participantes oportunamente la resolución respectiva.